

ACUERDO PTJA/02/2023 POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINA QUE TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL TRIBUNAL, DEBERÁ CONTENER AL MARGEN LA SIGUIENTE LEYENDA: "2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO", EN VIRTUD DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO CON NÚMERO CD-LXVII-1P-205, APROBADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fecha quince de Diciembre del año dos mil veintidós, el Honorable Congreso de la Unión, declaró al año 2023, como "*Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo*".

SEGUNDO.- En el párrafo segundo del artículo segundo del Proyecto de Decreto, en apego al principio de distribución de competencias, invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la declaratoria.

TERCERO.- Que mediante Oficio DGPL 65-II-5-1681, de fecha quince de Diciembre del año dos mil veintidós, se remitió el expediente que contiene la minuta del Proyecto de Decreto por el que se Declara al "*2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo*", con número CD-LXVII-1P-205, aprobada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los Secretarios de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo Único transitorio de la aún minuta del Proyecto de Decreto por el que se declara al año "*2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo*", establece que el decreto entrará en vigor el día primero de Enero del año dos mil veintitrés y concluirá su vigencia el treinta y uno de Diciembre del mismo año.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III, 16 y 18 apartado A), fracciones, XI y XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Pleno de este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/02/2023 POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINA QUE TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL TRIBUNAL, DEBERÁ CONTENER AL MARGEN LA SIGUIENTE LEYENDA: "2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO", EN VIRTUD DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO CON NÚMERO CD-LXVII-1P-205, APROBADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina que toda la documentación Oficial de este Tribunal, deberá contener al margen la siguiente leyenda: **"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"**, en atención al artículo segundo del Proyecto de Decreto aprobado el quince de Diciembre del año dos mil veintidós, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud de lo relatado en el considerando Tercero del presente Acuerdo, la presente determinación tendrá la salvedad de que la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores no la aprobare; por lo que en caso de ser así, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determinará lo conducente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a las Salas de Instrucción y Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas y Unidades Administrativas, que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que, durante el año 2023, en toda la documentación Oficial se inscriba al margen, la siguiente leyenda: **"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"**.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

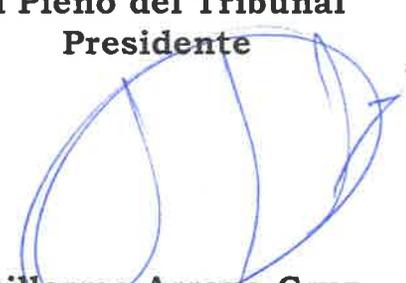


TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que promueva la difusión del presente Acuerdo a las Salas de Instrucción, Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Unidades Administrativas y sus servidores públicos, para su debido cumplimiento.

CUARTO.- Así mismo, se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, para que a través del área de informática, se realicen las gestiones correspondientes, para la elaboración del formato de la plantilla respectiva y se inscriba la leyenda citada, en la página de Internet y en las redes sociales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Extraordinaria número una de fecha nueve de Enero de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ**; Licenciado **MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; Magistrado **JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Magistrado **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Magistrado **JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**


Guillermo Arroyo Cruz

**Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**


Mario Gómez López

**Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**



Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas



Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PTJA/02/2023 POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TRIBUNAL, DEBERÁ CONTENER AL MARGEN LA SIGUIENTE LEYENDA: "2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO", EN VIRTUD DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO CD-LXVII-1P-205, APROBADO EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

